

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto Exento N° 2137 de fecha 09.08.17, que Aprueba Programa Aniversario Patrio.
4. Decreto Exento N° 2164 de fecha 11.08.17, que Llama a Propuesta Pública.
5. Acta de Evaluación Técnica de fecha 23.08.17.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar los servicios de Mano de Obra para generar los Empalmes Provisorios para las diferentes Actividades de Fiestas Patrias Año 2.017 de la Comuna Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiara con Fondos Municipales, N° de Cuenta 215.22.11.999.001.036.

DECRETO

EXENTO N° 02280

1. **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública denominada: "**CONTRATACIÓN MANO DE OBRA DE EMPALMES PROVISORIOS FIESTAS PATRIAS 2.017**", por el monto total de \$ 1.201.900 (Un millón doscientos un mil novecientos pesos) IVA Incluido al Señor **LUIS HERNÁN ESPINOZA LORCA**, RUT N° 11.281.400-0, domiciliado en Sector Chomedahue S/N de la Comuna de Santa Cruz.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar la respectiva Orden de Compra por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal

MARR/FMGR/GAGV/rcp

c. c.:
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (02)